CONTRATO Nº 233/2013

CD Nº 11/2013 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NM DISEÑOS.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S., según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por por Resolución D.G.O.C. N° 114 de fecha 22 de Octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS,** domiciliada en Río Yhaguy 157 c/ Av. Madame Lynch, de la ciudad de Fdo. De la Mora, representado para este acto por la **Sra. Nelida Aidee Mendoza Rufinelli,** con Cédula de Identidad N° 1.009.002, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	010	00	00	540	30	1	99	**60.512.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **259.422.-**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3868/2013 de fecha 10 de Julio de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 11/2013 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA", convocado por el Ministerio de Salud y Bienestar Social y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 114 de fecha 22 de Octubre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

NM DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 925 484 - Fábrica: Itapé N° 1898 L...

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto total Gs. 46.050.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones cincuenta mil.)

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Silla Interlocutora**	Sin apoya brazos, estructura 04 patas fijas cromadas, asiento y respaldo tapizado en cuerina color negro, carcasa posterior en polipropileno inyectado color negro, regatones de terminación. Garantía escrita de 1 (un) año.	20	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	**20**	260.000	**5.200.000**
7	**Silla Tipo banco de espera**	2 respaldo en *polipropileno* inyectado con perforaciones en color a definir por la convocante, 2 asientos tapizados en simil cuero, sin apoya brazos, estructura de caño cromado, regatones de pvc. Garantía escrita de 1 (un) año.	20	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	**20**	1.300.000	**26.000.000**
8	**Silla con pupitre**	Respaldo en polipropileno inyectado con perforaciones. Asientos tapizados en simil cuero, un apoya brazo de nylon, con pupitre rebatible de formica negra, regatones de pvc. Garantía escrita de 1 (un) año.	40	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	**40**	320.000	**12.800.000**
9	**Silla *Giratoria***	Tipo secretaria de respaldo medio sin posa brazos c/ base cromado color negro, de 5 patitas, respaldero y asiento acolchados, tapizados en tela con amortiguador de impacto y regulables en altura y profundidad. Garantía escrita de 1 (un) año.	5	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	**5**	410.000	**2.050.000**
MONTO ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL.											**46.050.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 40000230/7 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Servicios/Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, al Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescrita en la Carta de Invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.F. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Formula a aplicar:

- P= Po x C/Co.

Donde:

- P. Precio reajustado de la oferta.
- Po: Precio original de la Oferta.
- C: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
- Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres.

Obs: No se reconocerán reajuste de precios si la provisión se encuentra en Mora.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Gestiones de Pago para la Contratista:

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, para el efecto la Contratista adjudicado deberá solicitar mediante nota el pago contra la presentación de las facturas por los servicios efectuados, las cuales deben estar acompañadas por la nota de recepción emitidos para el efecto, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes (IVA 30% y RENTA 0,2%) que presenta al cobro la Contratista.

Gestiones de Pago para la Contratante:

Una vez entregado los documentos de la Contratista el Dpto. Administrativo de esta Institución procederá a preparar la carpeta para la obligación contable, el pago hasta la rendición de cuentas con las siguientes documentaciones: factura, nota de remisión, orden de servicio, acta de recepción y planilla de solicitud de transferencia de fondos los cuales se presentarán en la secretaría de la Dirección General de Administración y Finanzas de Nivel Central. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días a partir de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

EL PLAZO DE PAGO DESPUÉS DEL CUAL LA CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERÉS A LA CONTRATANTE ES: Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor a partir de 60 (SESENTA) días una vez recibida la Factura correspondiente.

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0,5 **%** (cero coma cinco) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias general (Plan Financiero, Sistema SICO, etc.) dispuestas por la Ley de Presupuesto vigente y sus respectivas reglamentaciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato es desde la firma hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

- **Plazo de Entrega:**
  El plazo Máximo para le entrega de los Bienes será de 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra respectiva.
- **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios:**
  Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Piso 5). Dirección: Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la DNVS.

Las Órdenes de Servicio y/o Compras: Serán emitidas por el Administrador del Contrato. **(Según Resolución S.G N° 29 de fecha 21 de Agosto de 2013. Artículo 5°.)**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.S. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato., la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TENDRÁ LUGAR: 15 (quince) días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas por atrasos serán del 1%(uno por ciento) por cada 2 (dos) días de atraso en la entrega de los bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Noviembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE.

Sra. Nelida Aidee Mendoza Rufinelli.
CONTRATISTA

Dra. Nelida Mendoza
De Nelida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Fernando de la Mora
Tel.: 021 520 484 - Fernando de la Mora

Ing. M. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barios
CONTRATANTE.